



DECRETO ALCALDICIO N° 1624 /

AUTORIZA TALA DE ÁRBOL QUE INDICA

REQUINOA, **16 JUN 2025**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°766 de fecha 16 de Junio 2025, de la Dirección de SECPLA, mediante el cual solicita autorice la Tala de 1 árbol, que corresponde a la especie Fresno (fraxinus angustifolia), que se encuentran en la vereda de la calle Rio Tinguiririca a la altura de N° 2, de la Villa Valle Central, Comuna de Requinoa, corresponden a un Bien Nacional de Uso Público. Debido a que este ejemplar, está levantando la vereda con sus raíces y posee una gran inclinación hacia la calle lo que convierte a este individuo en potencialmente peligroso en caso de caída.

Lo anterior según informe técnico N° 060 de fecha 12.06.2025

DECRETO :

AUTORIZASE LA TALA de 1 árbol, que corresponde a la especie Fresno (fraxinus angustifolia), que se encuentran en la vereda de la calle Rio Tinguiririca a la altura de N° 2, de la Villa Valle Central, Comuna de Requinoa, corresponden a un Bien Nacional de Uso Público. Debido a que este ejemplar, está levantando la vereda con sus raíces y posee una gran inclinación hacia la calle lo que convierte a este individuo en potencialmente peligroso en caso de caída.

DESTINESE la madera, al recinto Municipal (vivero) ubicado en el sector de Pichiguo comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/LGE/DMS/HOY/jva

DISTRIBUCION:

SECPLA (1)

Departamento de Medio Ambiente

Archivo



MEMO: 766__/

MAT: Solicita autorizar Tala de árbol

Requínoa, 16 de Junio 2025.

**A : SR. CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)**

**DE : DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA**

Mediante el presente solicito a Ud., autorizar decretar la Tala de 1 árbol que corresponde a la especie Fresno (*fraxinus angustifolia*) que se encuentra en la vereda de la calle Rio Tinguiririca a la altura del N°2 Villa Valle Central, Comuna de Requinoa, corresponden a un Bien nacional de Uso Público. Debido a que este ejemplar, está levantando la vereda con sus raíces y con una gran inclinación hacia la calle lo que hace a este individuo peligroso en caso de caída. La madera resultante de la tala será destinada al recinto Municipal (vivero) para ser acopiada, el cual se ubica en el sector de Pichiguao, Comuna de Requinoa.

Lo anterior según informe N°060 de fecha 12-06.2025.-

Para su conocimiento y superior resolución.



**DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA**

DMS/ HOY/jva
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Medio ambiente
- Secpla



INFORME : 060 /

REF. : Tala de Árbol

REQUINOA, 12 de Junio 2025

A : **HUGO OLIVARES YAÑEZ**
JEFE DEPARTAMENTO ASEO Y ORNATO

DE : **JOSE ISMAEL VARGAS**
DEPARTAMENTO ASEO Y ORNATO

PRESENTE.

De acuerdo a lo observado y verificado en visita al sector solicitado se informa lo siguiente:

Fecha visita : 12 de Junio 2025 Hora: 13:00 Horas.

Observación : _____

Solicitante : GIOVANNA MANRIQUEZ OLAVE CALLE RIO TINGUIRIRICA N° 2 VILLA VALLE CENTRAL, COMUNA DE REQUINOA

Objetivo : TALA DE ARBOL

Descripción:

De acuerdo a la solicitud presentada por el Sra. Giovanna Manríquez Olave Domiciliada en la calle Rio Tinguiririca N°2 Villa Valle Central, quien solicita la corta de 1 árbol que se encuentra en la vereda frente a su propiedad y que presenta riesgo de Caída.

De acuerdo a visita a terreno se pudo constatar que el árbol al cual se hace mención corresponde a la especie Fresno (fraxinus angustifolia), que corresponde a un bien nacional de uso público y que se encuentran en la Vereda de la calle Rio Tinguiririca a la altura de N° 2 de la Villa Valle Central y que pertenece a la Comuna de Requinoa. De acuerdo a lo observado este árbol se encontraría levantando la vereda y con una gran inclinación hacia la Calle y producto del levantamiento de la vereda ya se han producido accidentes de personas adultas mayores por lo que se sugiere la tala de este ejemplar.


JOSE ISMAEL VARGAS
DEPARTAMENTO O MEDIO
AMBIENTE.

HØY/jva

Distribución:

- Departamento Aseo y Ornato.





